



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00538987- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota NO-2025-00579661-UNC-DIFA#SAA presentada por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos (D.I.F.A.) Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual eleva el listado de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que aprobaron los Módulos de Idiomas Francés y Portugués que se dictaron durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución HCD 669/2009 se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Francés (Lecto-Comprensión), dictado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba con la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés, para estudiantes de esta Facultad que cursen y aprueben el citado Módulo.

Que por resolución del HCD 392/00 se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Portugués (Lecto-Comprensión), dictado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués, para estudiantes de esta Facultad que cursen y aprueben el citado Módulo.

Que la Secretaría Académica indica que corresponde dictar resolución de aprobación por equivalencia total a las/los estudiantes de las carreras de nuestra Facultad que aprobaron los Módulos de Idiomas en el ciclo lectivo 2025, dictado por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (D.I.F.A.) de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo informado por su Directora en nota precitada.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia total con nota Aprobado en la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés o Portugués, a las/los estudiantes de las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidad, que aprobaron los Módulos de Idiomas respectivos dictados por el Departamento de

Idiomas con Fines Académicos (D.I.F.A.), durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, que se incluyen en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl